

Atracción de Investigadores con Alto Potencial.

Referencia: VIIPPIT-2023-II.5



Convocante: Universidad de Sevilla

Tipo: Proyectos y Ayudas a la Investigación » Universidad de Sevilla » VII Plan Propio

Descripción: Esta acción tiene por objetivo incorporar a la US a investigadores doctores en áreas de investigación consideradas como estratégicas para la US.

Información y contacto: En esta página podrán consultar los detalles de la convocatoria, tales como plazos, procedimientos de solicitud, documentación necesaria, etc. Si necesitan alguna información adicional, pueden enviar su consulta a:

- Emilio Leal Usero. Responsable Unidad Plan Propio Investigación, tfno: 954-488140
- VII Consultas Plan Propio de Investigación. Inmaculada Ruibérriz, tfno: 954 488 140, consultas-VIIPPIT@us.es
- VII Justificación Plan Propio de Investigación. M^a Dolores Carmona, tfno: 954 488 140, justificacion-VIIPPIT@us.es

Plazos:

- 19/01/2024 - 19/02/2024

Bases de la convocatoria.

Objeto de la convocatoria.

Esta acción tiene por objetivo incorporar a la US a investigadores doctores en áreas de investigación consideradas como estratégicas para la US.

Consistirá en financiar proyectos de investigación innovadores dirigidos por un IP que haya sido seleccionado en las convocatorias Ramón y Cajal o ERC y no estén incorporados previamente en la US. El investigador se integrará como PDI en la US. La CI podrá incluir también en el programa a investigadores que, aun siendo miembros de la US, hayan sido seleccionados en las convocatorias Ramón y Cajal o ERC. En estos casos, los contratados estarán incluidos en el Plan de Captación y Retención de Talento de la Universidad de Sevilla que anualmente se contemple en la Oferta de Empleo Público.

Requisitos generales.

Se establecen las siguientes modalidades para poder concurrir a la ayuda:

A. Los proyectos innovadores dirigidos por un IP que haya sido seleccionado en el programa Ramón y Cajal del Ministerio (convocatorias 2021 y 2022), y se haya incorporado con dicho programa a la US, quedándole al menos dos años y medio de duración tras su incorporación. La financiación disponible en la ayuda se distribuirá entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos. La CI decidirá la distribución específica de financiación entre los candidatos elegibles.

B. Los proyectos innovadores dirigidos por un IP que haya sido seleccionado en programas internacionales altamente competitivos como los asociados al "European Research Council: Starting Grant, Consolidator Grant o Advanced Grant", y que tengan una duración de al menos dos años en el momento de la incorporación a la universidad de Sevilla.

C. En caso de existir fondos remanentes en la anualidad, podrán participar investigadores que hayan sido seleccionados (en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente) como reserva en el Programa Ramón y Cajal, o que hayan obtenido calificación B de "Starting Grants". La CI podrá establecer otros perfiles que incentivar con esta acción. En este caso concreto, la ayuda incluirá los gastos de contratación del propio solicitante. Además, en estos casos, las personas seleccionadas se deberán comprometer a presentarse de nuevo a la convocatoria por la que han sido seleccionadas, así como a ejecutar su contrato, caso de obtenerlo, en la US.

En caso de no incorporarse a la US habiendo obtenido el contrato en estas convocatorias, deberá devolver la ayuda otorgada por este VII PPIT. Los proyectos serán de 1 año de duración, con la posibilidad de prorrogarse 1 año más en función de la evaluación de los resultados. La solicitud de prórroga deberá realizarse antes de finalizar el primer semestre del año de ejecución y no conllevará modificación del presupuesto. En la resolución de la convocatoria se indicará la distribución de la financiación asignada.

Código Seguro De Verificación	9iC5J8pUtAGdeW/NuFznBw==	Fecha	19/01/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/3
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9iC5J8pUtAGdeW%2FNuFznBw%3D%3D		



Código Seguro de verificación: mxwnRA+rwd88cNI2Rm5Dfw8RaVsY8wPC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	19/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	mxwnRA+rwd88cNI2Rm5Dfw8RaVsY8wPC	PÁGINA	1/3
 mxwnRA+rwd88cNI2Rm5Dfw8RaVsY8wPC				

No podrán participar investigadores que ya hayan concurrido en esta acción, II.5, en convocatorias previas.

Dotación y cuantía de las ayudas.

La dotación presupuestaria para esta acción en la anualidad 2024 será de 200.000 €, con un presupuesto por proyecto máximo de 40.000 € anuales por ayuda, que incluirán los gastos de ejecución del proyecto, así como los gastos de contratación del propio solicitante en el caso que aplicara.

Solicitudes y plazos de presentación.

La solicitud se formalizará a través de la aplicación informática rellenando el impreso de solicitud, y presentándose el resumen generado por la aplicación en el Registro General de la US, así como cualquier otro Registro oficial que la legislación administrativa determine.

Deberá venir acompañada de la siguiente documentación (aplicable para las tres modalidades):

1. CVA del solicitante. No se admitirá otro formato distinto al del CVA-AEI (ver [enlace: https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/bases-viipit-2024/extracto-bases](https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/bases-viipit-2024/extracto-bases)).
2. Fotocopia del DNI o pasaporte.
3. Memoria técnica del proyecto de investigación, con un máximo de 5000 palabras que deberá incluir:
 - Plan de trabajo especificando actividades y objetivos a alcanzar, susceptibles de evaluación para la renovación del proyecto.
 - Personal implicado en el proyecto.
 - Presupuesto. Deberá justificarse la disponibilidad de medios para la realización de las tareas propuestas.

En el caso de la modalidad C, se presentará la siguiente documentación adicional:

4. Aceptación del Consejo de Departamento al que se adscribirá el solicitante.
5. Copia de la solicitud y de la documentación completa presentada al programa Ramón y Cajal, Starting Grants, o de las definidas por la CI, de la convocatoria inmediatamente anterior a la presente.
6. Copia del informe de evaluación que incluya la puntuación obtenida. En caso de no estar disponible en el momento de la solicitud, ésta deberá hacerse llegar al Vicerrectorado de Investigación en cuanto se reciba.
7. Compromiso de concurrir al programa Ramón y Cajal en la primera convocatoria inmediatamente posterior a ésta, y documentación que acredite cumplir con las condiciones necesarias para ello.

Plazo de presentación de solicitudes: **19 enero – 19 febrero, 2024.**

Proceso de selección.

Se hará tras la resolución de las convocatorias pertinentes, seleccionándose los candidatos en función tanto de la evaluación obtenida en los Programas Ramón y Cajal, ERC Grants y similares, como de las líneas de investigación que desarrollen y su evaluación por parte de la comisión en cuanto a sus condiciones estratégicas para la US.

Los investigadores seleccionados se integrarán en un departamento, instituto universitario o centro de la US. Se valorará positivamente que el investigador contratado abra una nueva línea de investigación.

Del conjunto de convocatorias de contratos predoctorales y postdoctorales anuales del plan propio se reservará un cupo para una selección de los investigadores incorporados a esta ayuda en las modalidades A y B, tal como se indica en las acciones II.2 y II.4.

Obligaciones y derechos de los beneficiarios.

1. Integrarse, con todos los derechos, al centro de aplicación en la fecha autorizada, con dedicación exclusiva al desarrollo de la propuesta presentada, ajustándose a las normas propias del centro donde se desarrolle el proyecto (modalidad C).
2. Cumplir el plan de trabajo establecido en la memoria científica de la propuesta.
3. Remitir al Vicerrectorado de Investigación, un mes antes de finalizar el contrato, un informe de la labor realizada con indicación expresa de los resultados obtenidos, así como una memoria económica de los gastos realizados.

Código Seguro De Verificación	9iC5J8pUtAGdeW/NuFznBw==	Fecha	19/01/2024	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9iC5J8pUtAGdeW%2FNuFznBw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro de verificación: mxwnRA+rwd88cNI2Rm5Dfw8RaVsY8wPC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	19/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	mxwnRA+rwd88cNI2Rm5Dfw8RaVsY8wPC	PÁGINA	2/3
 mxwnRA+rwd88cNI2Rm5Dfw8RaVsY8wPC				

4. La evaluación de este informe se tendrá en cuenta en caso de solicitud de renovación excepcional del proyecto.

5. Como se ha indicado, si no se agotaran los fondos asignados a esta ayuda por esta modalidad, se podrán seleccionar investigadores que estén en el cupo de reserva en la convocatoria de Ramón y Cajal, o que en las convocatorias ERC hayan recibido una evaluación B (modalidad C).

En este caso concreto, la ayuda incluirá los gastos de contratación del propio solicitante que además, se deberá comprometer a presentarse de nuevo a la convocatoria por la que ha sido seleccionado, así como a ejecutar su contrato, caso de obtenerlo, en la US.

En caso de no incorporarse a la US habiendo obtenido el contrato en estas convocatorias, deberá devolver la ayuda otorgada por este VII PPIT.

6. Incluir al VII PPIT - US en los agradecimientos de toda la producción científica derivada del proyecto.

Código Seguro De Verificación	9iC5J8pUtAGdeW/NuFznBw==	Fecha	19/01/2024	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9iC5J8pUtAGdeW%2FNuFznBw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: mxwnRA+rwd88cNI2Rm5Dfw8RaVsY8wPC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	19/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	mxwnRA+rwd88cNI2Rm5Dfw8RaVsY8wPC	PÁGINA	3/3
 mxwnRA+rwd88cNI2Rm5Dfw8RaVsY8wPC				